



Bogotá, D.C.

672

Señora:

OLGA MARIA ZAPATA SERNA

C.C. 25052215

Beneficiario Subsidio bono tipo C

Cel. 3208980531

Dirección: Carrera 1 #12-60 *DESCONOCEN*

Ciudad

Asunto: Caso de bloqueo preventivo de tarjeta-Proyecto 1386-Subsidio bono Tipo C

Respetado señor(a) Olga María, cordial Saludo:

Mediante el presente documento, y, teniendo en cuenta que su estado actual en el Proyecto 1386 Subsidio bono Tipo C es "bloqueado preventivamente" por el siguiente motivo: "No se ubica o presunto traslado", le solicitamos que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (Carrera 5 No. 12 C - 40) o en el Centro de Desarrollo Comunitario Lourdes (en la Calle 6 # 3- 00) de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior con el fin de verificar y/o actualizar los datos de lugar de residencia que se encuentran registrados en nuestro sistema y de esta forma resolver la situación de bloqueo que su tarjeta actualmente presenta. Valga aclarar que desde nuestra entidad hemos intentado comunicarnos con usted al cel. 3208980531, pero a la fecha no ha sido posible tener contacto alguno.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G.- Profesional Administrativo- apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba- Ctista Profesional Formulador Social y de Salud

Aprobó: Luis Eduardo Zamudio P.- Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

**Alcaldía Local de
Candelaria**Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.coGDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C.

672

Señora:

OLGA MARIA ZAPATA SERNA

C.C. 25052215

Beneficiario Subsidio bono tipo C

Cel. 3208980531

Dirección: Carrera 1 #12-60

Ciudad

Asunto: Caso de bloqueo preventivo de tarjeta-Proyecto 1386-Subsidio bono Tipo C

Respetado señor(a) Olga María, cordial Saludo:

Mediante el presente documento, y, teniendo en cuenta que su estado actual en el Proyecto 1386 Subsidio bono Tipo C es "*bloqueado preventivamente*" por el siguiente motivo: "*No se ubica o presunto traslado*", le solicitamos que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (Carrera 5 No. 12 C - 40) o en el Centro de Desarrollo Comunitario Lourdes (en la Calle 6 # 3- 00) de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior con el fin de verificar y/o actualizar los datos de lugar de residencia que se encuentran registrados en nuestro sistema y de esta forma resolver la situación de bloqueo que su tarjeta actualmente presenta. Valga aclarar que desde nuestra entidad hemos intentado comunicarnos con usted al cel. 3208980531, pero a la fecha no ha sido posible tener contacto alguno.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G.- Profesional Administrativo- apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba- Ctista Profesional Formulador Social y de Salud

Aprobó: Luis Eduardo Zamudio P.- Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

**Alcaldía Local de
Candelaria**

Carrera 5 No. 12 C - 40

Código Postal: 111711

Tel. 3416009 - 3410261

Información Línea 195

www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10-12-2020

Yo Hernán Rodríguez B
identificado con cédula de ciudadanía número 1121855155 de VILLAVICENCIO, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206720249471	A.L la candelaria		centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	X la casa no atiende y el vecino nos confirma		
7. Cambio de Domicilio	y desconocen a la persona con la que se acordó		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	09-12-2020		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	
No. de identificación	1121855155 vici

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

10 DIC 2020

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

11.7 DIC 2020

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

RADICADO:20206720249471

FECHA:10/12/2020

